

## TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colima Ltda., y que se aplicara a partir del 01 de Noviembre del 2005.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$/año]	9,795.80	
C.-	Ariando de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	547.30
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	547.30	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2,605.60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2,605.60
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2,605.60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4,936.50
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20,659.80
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20,689.40
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28,751.20
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28,751.20
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	57,371.50
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	89,082.40
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	59,432.40
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	91,153.20
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	99,226.60
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	99,226.60
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16,007.00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15,356.30
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16,007.00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15,356.30
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51,572.60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	107,361.10
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51,572.60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	107,361.10
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	61,528.10
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	251,412.50
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	81,528.10
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	318,810.30
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6,488.90	
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16,807.30	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	12,145.20	
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	24,863.00	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	33,969.50	
				b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	48,784.90	
H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	10,016.30			
		b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	13,184.70			
H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	15,737.40			
		b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	22,880.20			
H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	23,963.60			
		b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	31,336.00			
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	41,649.80	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	51,804.40	
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	59,356.70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	722.00	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	423.50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	52,747.90	
I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	2,700.40			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	57,711.80			
I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	3,137.20			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	52,739.00			
I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	5,968.10			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	57,045.70			
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	6,847.80	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	92,999.00	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	5,607.30	
b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	111,359.10					
J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	12,352.60			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	141,537.30			
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/atención] (1)	17,113.50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	146,647.30	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	20,576.30
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	153,734.90
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	41,493.30
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	130,547.60
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	11,439.80
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	164,296.00
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	17,133.00
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	255,665.20
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	20,404.70
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	258,938.40
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	23,395.50
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	262,336.30
mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]			45,329.90		
mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]			464,459.50		
mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]			30,882.10		
mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]			464,459.50		
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	30,882.10		
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	185.90		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7,911.30	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	6,000.80	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	9,739.90	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9,074.10	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	11,703.70	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	24,261.80	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	26,588.90	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	3,691.60	
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	4,279.10			
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	209.80			
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5,071.10			
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	321.80			
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	5,080.20	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	398.80	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	203.30	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	17,382.30	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	851.60	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	20,432.80	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1,429.40	
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	23,469.00			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1,119.50			
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	31,692.20			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1,840.40			
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	113,699.70			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	3,431.00			
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	103,051.00	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	3,791.30	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Solo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2,067.10	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	9,948.40	
V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2,969.70			
		b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	12,939.50			
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	4,422.30	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	7,109.10	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5,110.40	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	15,852.90	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8,193.30			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	48,873.40			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8,196.30			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	56,152.90			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8,870.30			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	63,555.10			

### VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.